

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (29/08/2019).

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de agosto de 2019, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el acta, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (29 de agosto de 2019), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI NÚM. 2D/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto 2019 del Patronato de Deportes Ardoi.

Visto el informe de Intervención, de fecha 4/09/2019, a la tramitación del expediente de modificación presupuestaria núm. 2D/2019.

A la vista de la propuesta de la Junta del Patronato de Deportes Ardoi aprobada el 5 de septiembre de 2019, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 16 de septiembre de 2019, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 2D/2019 al Presupuesto del Patronato de Deportes Ardoi, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 34100 4800000	SUBVENCION A FAMILIAS	2.000,00 €
TOTAL		2.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias de gastos que disminuyen:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 34100 4820000	SUBVENCION CLUBES VARIOS	2.000,00 €
TOTAL		2.000,00 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR PRESCRIPCIÓN.

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto el informe relativo a la aprobación de la baja en contabilidad de derechos pendientes de presupuestos cerrados de Zizur Mayor por declaración de fallidos, por prescripción y correspondientes a los ejercicios anteriores al año 2000, emitido por Geserlocal, S.L. de fecha 5 de agosto de 2019.

Visto el Informe-Propuesta de la Interventora-Tesorera de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Derechos pendientes de cobro número 1/2019, de fecha 13 de agosto, por un importe total de 18.767,89 euros, en el que se propone la aprobación del citado expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local celebrada el 2 de septiembre, acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, cuyo importe del principal del mismo asciende a 18.767,89 euros, correspondientes al ejercicio 1999 y anteriores, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y en recaudación la deuda declarada prescrita.

Se aprueba por asentimiento unánime.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Punto 5.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el informe a Pleno de la Ejecución presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago y endeudamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor del 2º trimestre del ejercicio 2019 emitido por Intervención y de fecha 31 de julio de 2019.

Analizada la situación económica del Ayuntamiento en este ejercicio 2019, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 2 de septiembre de 2019 informa el expediente, y eleva a Pleno para su toma en consideración, el resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y endeudamiento efectuado por la Intervención en su informe de fecha 31 de julio de 2019.

Los y las corporativas toman conocimiento del citado informe.

6.- CANCELACIÓN DE LICITACIÓN E INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONTINUACIÓN DEL EDIFICIO SOCIO- DEPORTIVO EN ARDOI NORTE.

Punto 6.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de licitación de las Obras de Continuación del Edificio Socio-Deportivo en Ardoi-Norte de Zizur Mayor, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y con tramitación ordinaria, así como la apertura del procedimiento de licitación.

Advertido error en el presupuesto de licitación y, en consecuencia, valor estimado de la misma, es preciso cancelar la actual licitación e iniciar un nuevo expediente de licitación con los valores corregidos.

“VISTO los documentos siguientes:

1. Informe razonado donde se expongan la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos; así como sus características y valor estimado.
2. Pliego Regulador de Cláusulas Económico-Administrativas, a las que ha de ajustarse su ejecución.
3. Informe jurídico.
4. Informe de existencia de crédito.

HABIDA CUENTA de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al citado contrato administrativo debe preceder la tramitación de un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El gasto para la realización de la obra se financiará con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de gasto de cada ejercicio económico.

Completado el expediente de contratación, procede dictar resolución aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del gasto.

HABIDA CUENTA de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente celebrada el día 18 de septiembre de 2019,

SE ACUERDA:

- Dejar sin efecto el expediente de licitación de las Obras de Continuación del Edificio Socio-Deportivo en Ardoi-Norte de Zizur Mayor aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de agosto de 2019, ordenando la cancelación del procedimiento de licitación y adjudicación en trámite.
- Contratar las Obras de Continuación del Edificio Socio-Deportivo en Ardoi-Norte de Zizur Mayor, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y con tramitación ordinaria.

Se advierte que la adjudicación del presente contrato se encontrará sometida a la condición suspensiva de terminación del expediente administrativo de resolución culpable del contrato de “Obras de edificio socio- deportivo en Ardoi Norte” adjudicado mediante acuerdo de Pleno de

fecha 20 de octubre de 2017, de forma que, hasta que el mismo no finalice en vía administrativa, los efectos de la adjudicación de este contrato estarán suspendidos.

Asimismo, en el supuesto que, por cualquier circunstancia, no finalice en vía administrativa el citado expediente de resolución culpable, esta adjudicación no tendrá efectos sin que proceda ningún tipo de indemnización de daños y perjuicios al adjudicatario. Tampoco procederá indemnización de daños y perjuicios por la demora en el inicio de las obras derivado de la tramitación administrativa del expediente de resolución culpable.

- Aprobar el expediente de contratación.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Aprobar el gasto de 3.457.145,26 euros IVA incluido.

La preparación de este contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la Mesa de Contratación, siendo el procedimiento de selección que le corresponde el abierto inferior al umbral comunitario.”

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS”

[Punto 7.](#)

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 29 de agosto hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Alba Boquete Jamardo, 39 años.
- Adaliz Villagra, 31 años.

Los y las menores asesinados:

- Cristian, apellidos no conocidos, 11 años
- Ismael, apellidos no conocidos, 15 años.

En proceso de investigación:

- María Concepción García Luís, 54 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 58 años.
- Alicia Zubiri Elizalde, 72 años.
- Pepi, apellidos no conocidos, 81 años.
- Sandra Boquete Jamardo, 27 años.
- María Elena Jamardo, 59 años.
- Sara Ben Omar, 26 años.

- Nombre y apellidos no conocidos, 46 años.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU SOBRE ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Punto 8.

Siendo las 18:15 horas, don Javier Álvarez abandona la sesión.

Se da lectura de la moción.

EHBILDU ZIZUR NAGUSIA UDAL TALDEA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU

AL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

MOCIÓN SOBRE: ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización. La situación y la tendencia a escala mundial, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.

Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.

En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda

transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.

En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.

Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5°C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.

Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno de Navarra, la situación reclama un esfuerzo compartido.

En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia un mundo que sea neutro en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.

Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.

Por todo lo cual, el grupo municipal de EH Bildu Zizur

SOLICITA

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor declara la situación de Emergencia Climática.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Parlamento de Navarra, a que apruebe con la máxima celeridad posible una Ley de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de des-carbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.
4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.
5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.
6. El Ayuntamiento de Zizur Mayor apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.
7. El Ayuntamiento de Zizur Mayor informará mediante los cauces habituales (redes sociales, medios de comunicación, etc) sobre esta moción a la ciudadanía.
8. El Ayuntamiento de Zizur Mayor remitirá esta moción aprobada al Gobierno de Navarra y al Ministerio español para la Transición Ecológica.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.